

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

#### RESOLUCION Nº 122-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

#### VISTO:

El expediente Nº 843-2020-SG-UNPRG, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, por el cual remite la resolución N° 028-2020-CEU-UNPRG, que proclama al Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, como Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 63° del Estatuto de la Universidad, convocó a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola de nuestra Universidad, para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero del 2024;



Que, realizado el Proceso Electoral ha resultado elegido para el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma; por lo que el Comité Electoral Universitario, ha expedido la Resolución Nº 028-2020-CEU-UNPRG que proclama dicha elección y dispone la entrega de su Credencial;

Que, el Art. 68º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo establece la norma antes citada. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata; por lo que se debe proceder a emitir el acto administrativo que reconoce dicha elección proclamada por Comité Electoral Universitario;



Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 62°, inciso 62.2 de la Ley N° 30220 y el Art. 40°, inciso 40.2 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Rector dirigir la actividad académica, administrativa y de investigación de la Universidad;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria Nº30220 y el Estatuto de la Universidad;





- 1º Reconocer la elección del Dr. SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA, como Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución Nº 028-2020-CEU-UNPRG, emitida por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero del 2024.
- **2º** Disponer que la Oficina de Control Patrimonial, proceda a efectuar la transferencia de cargo correspondiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCION Nº 122-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020 Pág. 2



**3º** Dar a conocer la presente resolución a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina de Control Patrimonial, interesado, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn